

la empresa Pascual Sanna, por \$a. 15.083,68.

Dcto. E. N° 395 — 20/2/74 — D. de Ganadería — Incorpórase un cargo de Jefe de Sección — Categoría 14 — y designase en el mismo, al Sr. Raúl Justiniano Leguizamón M.I. N° 3.447.079.

Dcto. H. N° 396 — 20/2/74 — Dirección Provincial de Rentas — Acuérdate licencia sin percepción de haberes por 18 meses a partir del 21 de Enero del año en curso, al Jefe de Sección Sr. Carlos Cirilo Robledo, por haber sido designado Secretario de Bloque de la Cámara de Senadores.

Dcto. G. N° 397 — 20/2/74 — D. Gral. de Cultura — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre el Sr. Ministro de Gobierno y el Sr. René Vargas Vera, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3° del Dcto. N° 198/74.

Dcto. G. N° 399 20/2/74 — Policía — P. de Ganadería — Apruébanse los contratos de locación de servicios suscriptos con las siguientes personas: Ricardo Osvaldo Córdoba (M. I. N° 10.560.596); Ramona Bracamonte de Di Bárbaro (L. C. N° 4.235.482); Gloria María De Bairos Moura de Ruiz (L.C. N° 6.359.537); Valentín César Varela (M. I. N° 6.962.169) y Manuel Modesto Herrera (M.I. N° 7.659.057).

Dcto. G N° 399 — 20/2/74 — Policía — Dáse de baja a partir del 1° del cte. mes al Agente D. Luis Edgardo Tejeda, por no reunir las condiciones establecidas en el Art. 164° Punto 2 de la R. L. O. P. C. (no haber cumplido con el Servicio Militar obligatorio).

Dcto. G. N° 400 — 20/2/74 — Policía — Acéptase con fecha 31 de Enero del año en curso, la renuncia presentada por el Cabo de Policía D. Marcos Justino Dorado, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Dcto. G. N° 401 — 20/2/74 — Policía — Acéptase con fecha 9 de Enero del año

en curso, la renuncia del Agente Sr. Luis Abel Rosales y designase en su lugar al Sr. Manuel Enrique Paez M. I. N° 10.241.122 - Clase 1952.

Dcto. G. N° 402 — 20/2/74 — Imprenta — Autorízasele a suscribir contrato de locación de servicios con el Sr. Pedro Cornelio Gómez en el cargo de Jefe de Sección, por el término de 6 meses a partir del 1° de Enero del año en curso, imputándose el gasto al Crédito Adicional.

Dcto. G. N° 403 — 20/2/74 — Policía — Dáse de baja por abandono de servicios — a partir del 20 de enero de 1974 — al Agente Sr. Ramón Héctor Díaz y designase en su reemplazo al Sr. Carlos Donatilo Díaz - M. I. N° 4.999.841 - quien prestará servicios en la U. Penitenciaria.

Dcto. G. N° 404 — 20/2/74 — Municipalidades — Apruébase la Ordenanza Impositiva dictada por la Municipalidad de El Bolsón (Ambato) por la cual se fijan los recursos rentísticos de la misma.

Dcto. G. N° 405 — 20/2/74 — Policía — Dánse de baja — por no haberse presentado a tomar servicios — a los Agentes Sres. Juan Antonio Araya y Zenón Ramón Peloso, designados por Dcto. N° 250/74 y designase a partir de la fecha a los ciudadanos Bernabé Domingo Roldán — M. I. N° 6.966.255 y Andrés Eleodoro Soria — L.E. N° 6.961.755, este último para prestar servicios como Chofer en la Subcomisaría de Londres — Belén.

LEY N° 2726 — (Dcto. N° 406).

CANCELACION DE PRESTAMOS A MUNICIPIOS

*El Senado y la Cámara de Diputados
de la Provincia de Catamarca,
Sancionen con Fuerza de*

LEY:

Art. 1° — Decláranse cancelados, en condonación los saldos de todos los préstamos que por cualquier concepto adeuden los municipios autónomos y no autónomos, a la Provincia de Catamarca, al 31 de diciembre de 1973.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia determinará el monto de las deudas pendientes a la fecha indicada y canceladas por este instrumento, a los fines del correcto ajuste contable.

Art. 3º — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

Ricardo María Diego Moreno
Vice-Presidente
Cámara de Senadores

Carlos A. De la Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

Juan Marcelo Savio
Secretario
Cámara de Senadores

Gustavo Alejandro Oviedo
Secretario
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,
20 de febrero de 1974.

Decreto G. N° 406

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Téngase por Ley de la Provincia, la precedente sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

M O T T

Alberto del Valle Toro

Dcto. E. N° 407 — 20|2|74 — I. D. A. C. — Apruébase la Resolución I. D. R. C. N° 28|74 por la cual se adjudica a la firma Soinco, la ejecución de la obra: "Construcción Centro Cívico y 100 Viviendas para Colonos en la Colonia La Estrella — Dpto. Capayán", por \$a. 14.474.416.

Dcto. B. S. N° 408 — 20|2|74 — Saneamiento Ambiental — Apruébase el convenio

suscripto con la I. D. R. C., a los efectos de comprometer la participación de cada uno de los Organismos para dotar de agua potable a la Colonia de Achalco — Dpto. El Alto.

Dcto. B. S. N° 409 — 20|2|74 — Agua Potable — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto con el Ing. Alberto Jaime Carrillo — M. I. 6.060.006 para su desempeño en la Repartición como Proyectista.

Dcto. B. S. N° 410 — 20|2|74 — Agua Potable — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto con el Geólogo Eduardo Alberto Beale — M. I. N° 7.329.809, para su desempeño como Hidrogeólogo en la Repartición.

Dcto. B. S. N° 411 — 20|2|74 — Saneamiento Ambiental — Prorróganse hasta el 31|12|74, los contratos de locación de servicios suscriptos con la Lic. en Servicios Sociales Srta. Mirtha Vassia — L.C. N° 5.315.570 para prestar servicios en el Dpto. Promoción y con el Bioquímico D. Enrique Lebron para su desempeño en calidad de Bacteriólogo en el Laboratorio del Organismo.

Dcto. B. S. N° 412 — 20|2|74 — I. Bromatológico — Déjase sin efecto la designación del Sr. Luis Alberto Ortiz en el cargo de Operario 4º y designase en su lugar al Sr. Raúl Neri Denett — M.I. N° 10.733.200 y en el cargo de Auxiliar 3º al Sr. Medardo Ernesto Coria — M. I. N° 11.101.205.

Decreto G. N° 413

ESTABILIDAD Y REGIMEN SALARIAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DE MUNICIPALIDADES DE 2º Y 3º CATEGORIA — MESA DE TRABAJO

San Fernando del Valle de Catamarca,
20 de febrero de 1974.

V I S T O :

La necesidad de adecuar el régimen salarial en los distintos municipios de la Provincia, y

C O N S I D E R A N D O :

Que es propósito indeclinable de este Go-